

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 4 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la prevención de los daños que causan determinadas especies de fauna silvestre y se convocan para el año 2026 (código de procedimiento MT809D).

Advertidos errores en el *Diario Oficial de Galicia* número 242, del martes 16 de diciembre de 2025, es necesario hacer las siguientes correcciones:

En el artículo 14. *Criterios para la concesión de la ayuda*, en la página 64415, donde dice:

«b) Existencia de daños ocasionados por el lobo en la explotación ganadera entre el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, que fueran evaluados favorablemente por la Comisión de Valoración establecida en la orden anual por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para paliar los daños producidos por esta especie: 20 puntos, incrementándose en 0,5 puntos por cada uno de los daños sufridos en este período, hasta un máximo de 5 puntos».

Debe decir:

«b) Existencia de daños ocasionados por el lobo en la explotación ganadera entre el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025, que fueran evaluados favorablemente por la Comisión de Valoración establecida en la orden anual por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para paliar los daños producidos por esta especie: 20 puntos, incrementándose en 0,5 puntos por cada uno de los daños sufridos en este período, hasta un máximo de 5 puntos».

